

Quilmes, 10 de junio de 2002

VISTO la solicitud de Licencia por Matrimonio formulada por el profesor Ernesto López, y

CONSIDERANDO:

Que la misma encuadra en los términos previstos por el artículo 22º, inc. d), del Reglamento de Licencias.

Que corresponde a la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales el otorgamiento de dicha Licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar Licencia con remuneración de haberes al profesor Ernesto López, desde el 14 al 21 de junio de 2002 inclusive.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

Resolución (D.) N° 004/02